Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4556216514

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1402000736	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 2466452-9	Asegurado o Tomador: OLMEDO, ROBERTO DAVID

Domicilio: JOSE F. BOGADO Y ESTERO BELLACO — Localidad: PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs. de	Vigencia Hasta las	hs. de	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
01/12/2023	00:00 21/11/2023		24:00 27/08/2024		280	Gs. 448.729.323
	Vigencia Obra 21/11/2023		hasta 27/08/2024		280	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta porél presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.454.545
I.V.A. s/Prima	145.455
Premio	1.600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.600.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0055	Res.S.S	Nº 284/12	Fec. 08/06/2012

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/12/2023	1.600.000
TOTAL		1.600.000

Ubicación del Riesgo: KURUSU AVA, CERRITO, CERRITO

Riesgo Cubierto: OBRAS, CENTRO DE SALUD

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
APODERADA

Codigo de Seguridad: 4556216514

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: OBRAS, CENTRO DE SALUD Cobertura Principal A Daños en zona de Obras: Durante la ejecución del Contrato N° 15/2023 Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de USF en Cerrito - Plurianual". ID N° 435.933, a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Millones Setecientos Veintinueve Mil Trescientos Veintitrés .- **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % **UBICACION DEL RIESGO:** KURUSU AVA, CERRITO, CERRITO	448.729.323

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura C: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cobertura G: Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 10% del capital asegurado.
.-

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

ENDOSO Nro. 7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro. 8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.
.-

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN

Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidos de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales:

Cobertura B: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cobertura D: Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Cobertura E: La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Cobertura F: La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

.-

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.

.-

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE